



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º252

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 28/12/21

VISTO:

El expediente N°08030-0005074-5 por el cual se documentan las gestiones destinadas a la adquisición de equipamiento informático con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, correspondió realizar una Licitación Privada, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el art.116-inc.a) de la Ley 12.510, el Decreto N°1104/16 y el Art. 37 de la Ley de Presupuesto 2021 N°14017.

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 23/21, aprobada por Resolución AG 050/21 cuya fecha de apertura se fijó para las 09.00 horas del día 17 de diciembre de 2021.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 121 del Decreto 1104/16, obra constancia de cinco (5) invitaciones efectuadas a diferentes proveedores del rubro con su respectiva recepción además de publicarse en la página web del organismo.

Que a la fecha de apertura, según consta en el acta, se recibieron cinco (5) sobres con ofertas correspondientes a: 1-) GRUPO TORRES SA - Renglón 1, 5 y 10 al 12 por un monto total de: Básica cuatrocientos siete mil ciento ochenta y seis pesos (\$407.186) y Alternativa quinientos tres mil trescientos treinta pesos (\$503.330), 2-) LEONARDO HERZOG -Renglón 6 al 9 por un monto total de trescientos cuarenta y cinco mil pesos (\$345.000), 3-) GRUPO CONSULTAR SRL -Renglón 1, 2, 4 5 y 10 al 12 por un monto total de seiscientos sesenta y dos mil setecientos diez pesos (\$662.710), 4-) PAPIRONLINE de Hernan Cimarelli- Renglón 1 al 5 y 10 al 12 por un monto total de: Básica quinientos sesenta y tres mil quinientos veinte pesos (\$563.520) y Alternativa seiscientos once mil doscientos veinte pesos (\$611.220) y 5-) NESTOR



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

TRIVISONNO SRL por un monto total de quinientos ochenta y ocho mil seiscientos noventa y dos pesos con cuarenta y seis centavos (\$588.692,46).

Que la totalidad de las ofertas presentadas han sido analizadas en sus aspectos formales, solicitando a: GRUPO TORRES SA y HERZOG LEONARDO documentación requerida en el PByC y faltante en sus ofertas, en el marco de lo dispuesto en la Reglamentación (Dto.1104/16) del art.139 – inc.i – pto. 2 de la Ley 12.510. Las firmas han cumplimentado en tiempo y forma lo solicitado.

Que la Dirección de Informática procedió a realizar el análisis técnico de las ofertas, y según su informe que obra adjunto a las actuaciones, todas cumplen con especificaciones requeridas en las fichas de especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones particulares.

Que dadas las cotizaciones presentadas por los oferentes, se les solicitó posteriormente un mejoramiento en sus valores, a: GRUPO TORRES SA para renglón 11 y12, GRUPO CONSULTAR SRL para renglón 1 , NESTOR TRIVISONNO SRL para los renglones 1, 11 y 12 y a PAPIRONLINE de Cimarelli Hernan para el renglón 1, por aplicación de lo establecido en el art. 133 de la Ley 12.510 y su Dcto. Reglamentario N° 1104/16, habiendo obtenido respuesta de todas las empresas conforme se expresa en Acta de Mejora de Precios de fecha 22/12/21.

Que se hace uso de la variable de adjudicación prevista en el Capítulo 6-inciso 2- lo que permite incrementar las cantidades solicitadas para los renglones 1 al 5, 10 y 11.

Que además han sido analizadas por la Comisión Evaluadora creada a tal fin, emitiendo el informe pertinente.

Que según la planilla comparativa de precios (mejorados) de las ofertas, y atento a lo dispuesto en la Cláusula N°6 del Pliego de Bases y Condiciones y al pto.10-inc.i-art.139 del Decreto 1104/16 Reglamentario de la Ley 12.510, surge que corresponde adjudicar a: NESTOR TRIVISONNO SRL (Renglones 1, 3, 11 y 12) por un monto total de trescientos tres mil ochocientos noventa y un pesos con ochenta y ocho centavos(\$303.891,88), GRUPO TORRES SA (Renglones2, 4, 5 y 10) por un monto total de doscientos veintiun mil doscientos setenta y un pesos (\$221.271) y a LEONARDO HERZOG (Renglones 6 al 9) por un monto total de



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

trecientos cuarenta y cinco mil pesos (\$345.000) por cumplir formal y técnicamente y ser las más económicas. La oferta para los renglones 6 al 9 por ser única oferta.

Que debe tenerse presente que a la fecha de este informe el oferente HERZOG LEONARDO no se encuentra inscrita en el Registro de Proveedores de la Provincia, situación que no impide adjudicarle la contratación tramitada. Si impediría el pago en caso que se adjudicase, teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución N° 180/2016.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2021, Inciso 4 – Partida Principal 3 e Inciso 3-partida principal 3-parcial 1, las que cuentan con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N°1682/21 y su modificatorio N.º 1774/21.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Adjudicar la adquisición de equipamiento informático con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, por la suma total de ochocientos setenta mil ciento sesenta y dos pesos con ochenta y ocho centavos (\$870.162,88), conforme al detalle que se indica a continuación:

a) NESTOR TRIVISONNO SRL. - CUIT: 30-684.68343-4:

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNI-	PRECIO TOTAL
-------	-------	---------	-------------	--------------

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gov.ar
www.defensasantafe.gov.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

			TARIO	
1	48	Kit de teclado y mouse	\$ 1210	\$ 58.080
3	12	Auricular con Mic. Reforzado	\$ 1985,85	\$ 23.830,20
11	2	Disco Rígido Externo USB 4TB	\$12.891,80	\$ 25.783,60
12	6	Disco Rígido para NAS 8TB	\$32.699,68	\$196.198,08
TOTAL				\$ 303.891,88

b) GRUPO TORRES SA. - CUIT: 30-70951866-2:

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNI-TARIO	PRECIO TOTAL
2	24	Auricular	\$ 870	\$ 20.880
4	36	Básica- Memoria RAM DDR3 4GB	\$ 2096	\$ 75.456
5	24	Básica-Memoria RAM DDR3 8GB	\$3748	\$ 89.952
10	9	Básica-Disco SSD 240GB,	\$3887	\$ 34.983
TOTAL				\$ 221.271

c) HERZOG LEONARDO - CUIT: 2025157320-5:

RENG./ITEM	CANT.	DETALLE	PRECIO UNI-TARIO	PRECIO TOTAL
6.1	25	Provisión de Baterías APC 500-650, Kolke 500	\$ 4000	\$100.000
6.2	25	Colocación de Baterías APC 500-650, Kolke 500	\$ 2000	\$ 50.000

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

7.1	10	Provisión de Baterías APC 800-900 - -Kolke 1000	\$5500	\$ 55.000
7.2	10	Colocación de Baterías APC 800-900 - - Kolke 1000	\$ 2000	\$20.000
8.1	5	Provisión de Baterías APC 1200	\$ 7000	\$ 35.000
8.2	5	Colocación de Baterías APC 1200	\$3000	\$ 15.000
9	5	Provisión y Colocación de Baterías APC 1000	\$14000	\$ 70.000
TOTAL				\$ 345.000
TOTAL ADJUDICADO			\$ 870.162,88	

ARTICULO 2: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en art. 116-inc.a) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 37 de la Ley N°14.017 de Presupuesto 2021.

ARTICULO 3: Imputar la erogación al Presupuesto año 2021- de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111- Inciso 4-Partida principal 3-e Inciso 3-partida principal 3-parcial1- Finalidad 1- Función 2- Ubicación Geográfica 82-63-.

ARTICULO 4: Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes adquiridos. El pago a HERZOG LEONARDO queda supeditado a la cumplimentación de su inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
CPN JUAN JOSE MASPONS ADMINISTRADOR GENERAL

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar